



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 131/2002

, á 06 de diciembre 2002

VISTOS:

La invitación de la Empresa RATIBEL Servicios Publicitarios dirigida a la Comisión de Desarrollo Territorial y Planificación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa RATIBEL Servicios Publicitarios ha sido recibida en audiencia de la Comisión de Desarrollo Territorial y Planificación manifestando su interés de invertir capitales en nuestra ciudad a través del proceso de concesión.

Que, con la finalidad de demostrar la seriedad de su firma empresarial, ha invitado a los Asesores de la Comisión de Desarrollo Territorial y Planificación, Arq. Róger Jordán Araúz y Dr. José Antonio Oña Sánchez para visitar las instalaciones de sus oficinas y fábrica en la ciudad de Buenos Aires Argentina, así como para hacer conocer las características de los mobiliarios urbanísticos que pretenden instalarse en Santa Cruz de la Sierra, previo proceso de concesión conforme a la normativa legal en vigencia.

Que, la citada Empresa ha remitido los pasajes correspondientes a nombre de los Asesores, Arq. Róger Jordán Araúz y Dr. José Antonio Oña Sánchez, con la sola condición que el Gobierno Municipal corra con los viáticos respectivos.

Que, el Concejal Presidente ha sugerido que además de los nombrados Asesores, se sume el Arq. Rubén Darío Rojo Parada por cuenta del Gobierno Municipal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 06 de diciembre de 2002 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero. - Se autoriza el viaje de los Asesores Arq. Róger Jordán Araúz, Dr. José Antonio Oña Sánchez y Arq. Rubén Darío Rojo Parada a la ciudad de Buenos Aires – Argentina entre los días lunes 09 a viernes 13 de diciembre de 2002.

Artículo Segundo. - Se dispone el pago solo de viáticos, para los Asesores Arq. Róger Jordán Araúz y Dr. José Antonio Oña Sánchez entre los días lunes 09 a viernes 13 de diciembre de 2002.

Artículo Tercero. - Se dispone el pago de pasajes y viáticos para el Arq. Rubén Darío Rojo Parada entre los días lunes 09 a viernes 13 de diciembre de 2002.

Artículo Cuarto. - Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
H. CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
H. CONCEJAL PRESIDENTE